



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

ORDENANZA N° 280-HCD-2018

VISTO

Que este 8 de marzo de 2018 se conmemora 107 años del Día Internacional de la Mujer, antes conocido como el Día de la Mujer Trabajadora; vigente.

Y CONSIDERANDO

Que más que un día de homenaje es un día de reflexión acerca del importante rol que desempeña la mujer en cada ámbito de la vida, ya que; el 8 de marzo se conmemora la lucha femenina por su participación en la sociedad, en las mismas condiciones de igualdad que el hombre

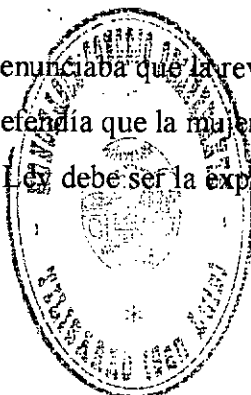
Que el primer Día Internacional de la Mujer tuvo lugar el 19 de marzo de 1911, durante la celebración de la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, donde se aprobó por unanimidad establecer ese día como efeméride para luchar por la causa de la mujer. Que en esa fecha se exigieron para las mujeres el derecho de voto y el de ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral, y 101 años después alguna de aquellas reivindicaciones, aún siguen siendo postergadas en nuestra sociedad.

Que el Día Internacional de la Mujer Trabajadora o Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, se celebra el día 8 de marzo.

Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 8 de marzo como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

Que la "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana", constituye por sí misma un alegato brillante y radical en favor de las reivindicaciones femeninas y una proclama auténtica de la universalización de los derechos humanos.

Que su autora, Olympe de Gouges, denunciaba que la revolución olvidaba a las mujeres en su proyecto de igualdad y libertad. Defendía que la mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en derechos y que la Ley debe ser la expresión de la voluntad general;



Agro E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

CDO. ORDENANZA N° 280-HCD-2018

todas las Ciudadanas y los Ciudadanos deben contribuir, personalmente o por medio de sus representantes, a su formación, reclamando un trato igualitario hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida tanto públicos como privados: derecho al voto y a la propiedad privada, poder participar en la educación y en el ejército, y ejercer cargos públicos llegando incluso a pedir la igualdad de poder en la familia y en la Iglesia.

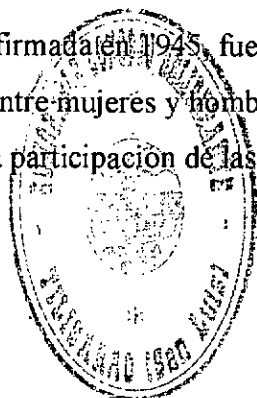
Que desde aquellos primeros años de lucha, hasta la actualidad, el Día Internacional de la Mujer ha adquirido una nueva dimensión mundial para las mujeres de los países desarrollados y en desarrollo.

Que el día Internacional de la Mujer es cada vez más una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de México.

Que Elvira del Carmen Rawson Guñazú, también conocida como Elvira Rawson de Dellepiane, fue la segunda mujer en recibirse de médica en la Argentina, en 1892 y una destacada luchadora feminista por la igualdad de derechos para hombres y mujeres. Durante la Revolución del Parque en 1890 estableció con otros médicos un hospital de campaña en el frente de batalla para atender a los heridos. Ingresó a la Unión Cívica primero y a la Unión Cívica Radical después orientando su ejercicio de la medicina hacia las enfermedades femeninas y siendo una de las fundadoras del primer Centro Feminista creado en el país para reclamar por el reconocimiento de la igualdad de derechos civiles y políticos de hombres y mujeres.

Que podemos destacar en esa lucha a Adelina Di Carlo, Emma Day y Alfonsina Storni entre otras, y posteriormente a la figura de Eva Duarte de Perón, fundadora del Partido Peronista Feminista que posibilitó se duplique el número de mujeres en las universidades, y su conocida tarea en apoyo al "voto femenino", que el 23 de septiembre de 1947 durante el gobierno del presidente Juan Domingo Perón, es promulgado en Argentina bajo la Ley 13.010 que instituye el voto femenino. Labor de grandes legisladores que integraron ambas cámaras de nuestra república.

Que la Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, fue el primer acuerdo internacional para afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Con los años, la ONU y sus organismos técnicos han promovido la participación de las mujeres en condiciones de



Rodrigo E. Gar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

CDO. ORDENANZA N° 280-HCD-2018

igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos.

Que posteriormente surge la primer agrupación feminista, la Unión Feminista Argentina (UFA) fundada en 1970, a partir de la iniciativa de María Luisa Bemberg (cineasta, escritora) y Gabriela Christeller (condesa italiana radicada en Argentina), encargándose de difundir textos feministas y promover el debate, en ese entonces, sobre la desigualdad de condiciones sufridas.

Que la trayectoria de las Madres de Plaza de Mayo, representa una nueva ola feminista en nuestro país, espacio del que surgió la asociación de las Abuelas en procura de los nietos apropiados por los represores.

Que en la actualidad los movimientos feministas van empoderando a la mujer en su lucha en pos de la igualdad de género, siendo esta una lucha que no es patrimonio de las referentes anteriormente citadas sino una suma de trabajo y esfuerzo realizado por muchas generaciones de mujeres, que incluye a cada docente, ama de casa, trabajadora (inclusive de nuestra localidad), por haberse alzado en lucha, participado en los debates en cuestión, o haber sido víctima de una desigualdad instituida y tristemente aceptada socialmente, todavía hoy.

Atento a ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO

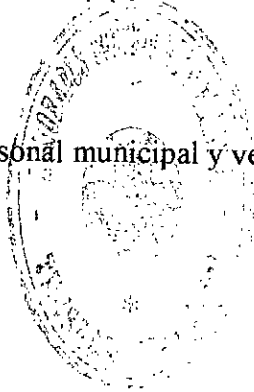
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1: Crear en el marco de la conmemoración por el 107° ANIVERSARIO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, antes conocido como el Día de la Mujer Trabajadora;

- Charlas Informativas al personal municipal y vecinos.
- Foros de debate.-



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

CDO. ORDENANZA N° 280-HCD-2018

- Acompañar y promulgar el paro internacional de mujeres para llamar a la reflexión.-
- Cese de actividades, durante 24 hs. del personal municipal femenino.-
- Realizar actividad cultural en plaza General San Martín.-
- Reconocimiento a referentes femeninos de nuestra ciudad, mediante la entrega de una distinción. Según lo convenga el Honorable Concejo Deliberante conjuntamente con el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2.- Comunicar de dichas actividades a las respectivas secretarías para la creación de tal evento.-

Artículo 3.- Incorporar esta actividad al calendario sociocultural de la municipalidad de Tilisarao.-

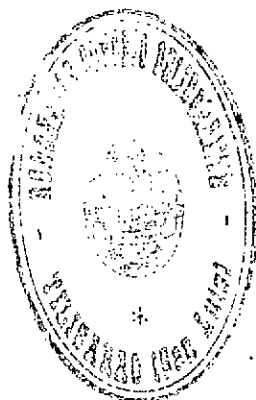
Artículo 4.- Comuníquese, publíquese, Dese a Registro Oficial y Archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao,
Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, a Siete Días del Mes de Marzo del
Año Dos Mil Dieciocho.

Es copia.

Fernando R. Mansilla
Presidente HCD

Rodrigo E. Garcia
Secretario HCD



Rodrigo E. Garcia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)